



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 15 DE ABRIL DE 2003

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. CONCEJALES

D^a Concepción Vinader Conejero.
D. José Esteve Herrero.
D. Miguel Figuérez Solera.
D. Pascual Amorós Bañón.
D. José Antonio Montesinos Sánchez.
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez.
D^a M^a del Mar Requena Molla.
D. José Miguel Mollá Nieto.
D. Joaquín Pagán Tomás.
D. Florencio López García.
D^a Josefa Albertos Martínez.
D^a Elisa M^a Pagán Morant.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

NO ASISTE

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **quince de abril de dos mil tres**.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veintiuna horas**, la Presidencia declara abierto el acto.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si hay alguna objeción a la convocatoria para el Pleno Extraordinario prevista para el día de la fecha. No existiendo objeciones a la convocatoria, se pasa a tratar los puntos del orden del día establecidos.

PRIMERO. ACTA SESION ANTERIOR 21/03/2003. El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de marzo de 2003

Hace uso de la palabra la concejala del PADE **Elisa M^a Pagán Morant**, para decir que en el punto sexto no se presentó proyecto de recogida de las aguas pluviales, seguía sin estar el proyecto hecho, y aunque votamos a favor, queríamos saber si se iba a realizar el proyecto de desagüe. Se dijo que si, pero llevamos dos años detrás de que surgiera este proyecto, y no se presentó en ninguna Comisión ni Pleno, y está desagüándose en el Puente del Molino, y eso no se refleja en el acta.

Interviene ahora la Portavoz del Partido Popular **M^a del Mar Requena Mollá**, diciendo que en el punto décimo "Moción de rechazo Reforma de la PAC", dice que interviene el concejal popular José Miguel Mollá Nieto, pero intervino yo, además en la exposición no se refleja lo que dije sobre la moción, dije que la defendíamos, que estábamos de acuerdo, pero que entendíamos que era una postura desleal, ya que venía como una declaración institucional que venía por la Federación de Municipios, para votarla por los Ayuntamientos y demás instituciones públicas. Por otra parte no vienen firmadas las actas. En conjunto votamos que no al acta, ya que no refleja el desarrollo

normal del Pleno, es demasiado escueta y apenas aparecen las intervenciones de los concejales del Partido Popular.

No habiendo ninguna objeción más, el acta es aprobada por **siete votos a favor** del Grupo Socialista y **cuatro votos en contra** del Grupo Popular y **una abstención** del PADE, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. DAR CUENTA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2002.

Por el concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, se da lectura a los resultados presupuestarios obtenidos en el ejercicio 2002, mediante la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio, cuyo resumen es como sigue:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
	EUROS
1. Derechos reconocidos netos (+)	8.347.434,48
2. Obligaciones reconocidas netas.(-)	8.519.779,39
3. Resultado presupuestario	- 172.344,91
Ajustes	
4. Desviaciones positivas de financiación.(-)	278.309,05
5. Desviaciones negativas de financiación (+)	1.055.919,77
6. Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería.(+)	55.780,62
7 RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6)	661.046,43

REMANENTE DE TESORERÍA	
	Euros
1. (+) Deudores pendiente de cobro en fin ejercicio	2.742.485,32
De presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente	2.215.743,92
De presupuesto de ingresos. Ejercicio cerrado	542.124,05
De recursos de otros entes públicos	
De otras operaciones no presupuestarias	587,06
Menos Saldos de dudoso cobro	
Menos Ingresos realizados pendiente aplicar	15.969,71
2.- (-) Acreedores pendientes de pagos en fin ejercicio	1.858.686,18
De presupuesto de gastos. Ejercicio corriente	1.155.399,36
De presupuesto de gastos. Ejercicio cerrado	35.244,52
De presupuesto de Ingresos	
De recursos de otros Entes Públicos	
De otras operaciones no presupuestarias	717.186,91
Menos pagos realizados pendientes de aplicar	49.144,61
3.-- (+) Fondos Líquidos en Tesorería en fin ejercicio	714.346,51
5.- Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación finalista	967.951,44
6. Remanente de tesorería para Gastos Generales. (4-5)	630.194,21
4. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	1.598.145,65 1.598.145,65

La Corporación queda enterada.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

TERCERO. ACEPTACION FONDO REGIONAL ACCION ESPECIAL.

Por la concejala de Obras y Urbanismo **Concepción Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el expediente que se tramita para aplicar y, en su caso, justificar la subvención otorgada por la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por importe de diecisiete mil Euros "17.000 Euros", con destino al Acondicionamiento de la Plaza de la Constitución de esta Villa.

La Corporación, después de la exposición, habida muestra de conformidad con la propuesta, y en su consecuencia por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º.- Aceptar la subvención otorgada por la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por importe de diecisiete mil Euros "17.000 Euros", con destino al Acondicionamiento de la Plaza de la Constitución

2º.- Que por Secretaría se expida certificación de este acuerdo para unir al expediente de su razón y remitir a la expresada Secretaría General, a través de la Delegación Provincial de la Junta en Albacete.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuentas medidas estime oportunas en orden a al ejecución de este acuerdo.

CUARTO. SUPRESION CONSORCIO PROVINCIAL DE MONTES.

Por el Concejales de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez** se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la propuesta formulada por la Excma. Diputación Provincial, solicitando acuerdo mediante el que se acepte la disolución del Consorcio Provincial de Montes.

La Corporación, después de la explicación habida, dictamen de la Comisión de Hacienda, muestra la conformidad con la propuesta presentada, y en su consecuencia, por **unanimidad**, ACUERDA:

1º.- Aceptar la propuesta formulada por la Excma. Diputación Provincial, y en su consecuencia decidir la disolución del Consorcio Provincial de Montes.

2º.- Que una vez adoptado acuerdo por la Excma. Diputación Provincial, se informe a este Ayuntamiento acerca del activo y pasivo patrimonial de dicho ente.

3º.- Que por Secretaría, se expida certificación de este acuerdo par unir al expediente de su razón y remitir a la Excma. Diputación Provincial.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adopte cuentas medidas estime oportunas en orden a al ejecución de este acuerdo.

QUINTO. PROYECTO P.O.L. 2003 ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

Por la Concejala de Obras y Urbanismo **Concepción Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el proyecto elaborado por Consultor Urbana S.L. y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ricardo Jesús Pérez-Ruiz, y que asciende a la cantidad de noventa mil Euros "90.000 Euros" para la ejecución de las Obras del Programa Operativo Local 2003, P.O.L. 2003, para las Obras de Abastecimiento y Saneamiento.

La Corporación, después de la exposición habida, y visto el dictamen de la Comisión de Obras y los informes de Secretaría e intervención, muestra su conformidad con el proyecto presentado, y en su consecuencia, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1º.- Decidir la aprobación del proyecto de las Obras del P.O.L. 2003, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ricardo Jesús Pérez Ruiz, y que asciende a la cantidad de noventa mil Euros "90.000 Euros" con destino a las Obras de Abastecimiento y Saneamiento que en el mismo se comprenden.

2º. Publicar el proyecto aprobado en el boletín Oficial de esta Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, por plazo de veinte días hábiles.

3º.- Transcurrido el plazo de información pública, remitir el proyecto aprobado a la Excm. Diputación Provincial, junto con certificación del , resultado de la información y para unir al expediente de su razón.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adopte cuentas medidas estime oportunas en orden a al ejecución de este acuerdo.

SEXTO. PROYECTO URBANIZACION P.O.S. 2003.

Por la Concejala de Obras y Urbanismo **Concepción Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el proyecto elaborado por Consultor Urbana S.L. y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ricardo Jesús Pérez-Ruiz, y que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS "120.637,63 Euros" para la ejecución de las Obras del P.O.S. 2003, para obras de Urbanización.

La Corporación, después de la exposición habida, y visto el dictamen de la Comisión de Obras y los informes de Secretaría e intervención, muestra su conformidad con el proyecto presentado, y en su consecuencia, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1º.- Decidir la aprobación del proyecto de las Obras del P.O.S. 2003, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ricardo Jesús Pérez Ruiz, y que asciende a la cantidad de ciento veinte mil seiscientos treinta y siete euros con sesenta y tres céntimos "120.637,63 Euros" con destino a las obras de Urbanización que en el mismo se comprenden.

2º. Publicar el proyecto aprobado en el boletín Oficial de esta Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, por plazo de veinte días hábiles.

3º.- Transcurrido el plazo de información pública, remitir el proyecto aprobado a la Excm. Diputación Provincial, junto con certificación del resultado de la información y para unir al expediente de su razón.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adopte cuentas medidas estime oportunas en orden a al ejecución de este acuerdo.

SEPTIMO. PROYECTO RESTAURACION DEL CASTILLO 4ª FASE.

Por la Concejala de Obras y Urbanismo **Concepción Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el proyecto redactado por el Arquitecto D. Joaquín Francisco García Sáez, para la Restauración del Castillo de esta Villa, cuarta fase, y que asciende a la cantidad de ciento ochenta mil doscientos cuarenta y seis Euros con veintinueve céntimos "180.246,29 Euros".



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra en primer lugar la concejala del Pade, **Elisa Mª Pagán Morant**, en el sentido de que se amplie la exposición por parte de la Concejala de Obras, diciendo en qué va a consistir la cuarta fase.

Acto seguido interviene la concejala del Grupo Popular **Mª del Mar Requena Mollá**, quien con independencia de otras consideraciones –manifiesta- que no es esencial para este municipio en estos momentos la Restauración del Castillo, cuando el Polígono Industrial no está en funcionamiento, por otra parte no se ha mencionado el coste de esta fase por la Concejala de Obras, ni se ha definido cual es el entorno que va ha rodear la Restauración del Castillo.

Replica la Concejala de obras **Concepción Vinader Conejero**, que parece que el Grupo Popular está en contra de las Obras del Castillo, esta, se corresponde con el rescate de nuestro patrimonio histórico; los Polígonos Industriales se están urbanizando y pronto serán una realidad.

La Corporación, después de las exposiciones e intervenciones habidas, en votación ordinaria , por ocho votos favorables de los grupos PADE y PSOE, y cinco abstenciones del Partido Popular, ACUERDA:

1º.- Decidir la aprobación del Proyecto de Obras de Restauración del Castillo de esta Villa 4ª Fase, por un importe de ciento ochenta mil doscientos cuarenta y seis Euros con veintinueve céntimos "180.246,29 Euros", redactado por el Arquitecto D. Joaquín Francisco García Sáez.

2º.- Publicar el proyecto aprobado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, a efectos de examen y, en su caso, alegaciones, por plazo de veinte días hábiles.

3º.- Transcurrido el plazo de información pública, expídase por Secretaría certificación del resultado para unir al expediente de su razón.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adopte cuentas medidas estime oportunas en orden a al ejecución de este acuerdo.

OCTAVO. CESION GRATUITA PARCELA A ASPRONA

Por el Concejal de Hacienda se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el expediente que se instruye para la cesión gratuita de una parcela de 1.138 m2 a la Asociación Provincial de Asprona, con destino a la construcción de un Centro Ocupacional, Centro Especial de Empleo, Servicios de Atención Temprana y otros programas de la asociación que se describe a continuación:

- a) Nombre de la finca: **Solar**
- b) Naturaleza del inmueble: **Urbana**
- c) Situación: **Calle Miguel Martínez nº 6 A**
- d) Linderos: **Norte con M.I. Ayuntamiento; Sur con M.I. Ayuntamiento y Rosario González Carrión, Este con C/ Miguel Martínez y Oeste con Manuel Benito Rodríguez**
- e) Superficie: **1.138 m².**
- f) Características: **Sin datos**
- g) Clase de aprovechamiento (Sólo para fincas rústicas): **Sin datos.**
- h) Naturaleza del dominio: **Bienes de propios.**

- i) Título en virtud del cual se atribuye al Municipio: **El solar era propiedad del Ayuntamiento y estaba adjunto al que se construyó el Grupo Escolar.**
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: **Pendiente de inscribir.**
- k) Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto: **Patio del antiguo Grupo Escolar.**
- l) Derechos Reales constituidos a su favor: **ninguno**
- m) Derechos Reales que gravan la finca: **ninguno**
- n) Derechos personales constituidos en relación con la misma.
- ñ) Fecha de adquisición: **del solar el 1 de noviembre de 1958.**
- o) Costo de adquisición y de las inversiones efectuadas en su mejora:
- p) Valor de suelo: **21.098,87 Euros.**
- q) Valor catastral: **21.098,87 Euros.**
- r) Referencia Catastral del Inmueble: **4859048XH7845N0001RG.**

Interviene la concejala del PADE **Elisa Mª Pagán Morant**, para decir que creía que este punto sobre la cesión se había traído a un Pleno anterior.

Aclara el **Sr. Alcalde**, que parte de la parcela no estaba inscrita en el registro, que antes eran dos parcelas, y una de ellas, en su momento no fue inscrita por el Ayuntamiento, por tanto había que refundir las dos parcelas, inscribir, hacer la segregación y ya transmitir.

Hace uso de la palabra la Portavoz del Partido Popular **Mª del Mar Requena Molla**, felicitando a Asprona y a la Corporación, por la realización de este centro, ya que es un fin social.

La Corporación, visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes, que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Ceder a la Asociación Provincial de Asprona, institución privada de interés público sin ánimo de lucro, la parcela que se describe en el encabezamiento de este acuerdo, con destino a los fines indicados.

2º.- Condicionar la referida cesión a que su construcción y funcionamiento tenga, dentro de los cinco años siguientes, el otorgamiento de la escritura pública y es destino permanezca mas de treinta años.

3º.- La parcela revestirá automáticamente con la construcción, en su caso, con todas sus accesiones y pertenencias, si las condiciones anteriores se incumplen.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho sea posible y necesario para otorgar la oportuna Escritura de Donación o Cesión Gratuita.

5º.- Dar cuenta de la cesión otorgada a la Consejería de Administraciones Públicas, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 109.2 con carácter previo al otorgamiento de la Escritura Pública, que quedará demorada hasta que se obtenga la correspondiente autorización y acuse de recibo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veinticuatro horas y cincuenta minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a quince de abril de dos mil tres.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,